



Constancia: A despacho del señor Juez solicitud de librar oficios. Sírvase ordenar.

Andrea Montánchez Tapasco
Citadora

Cartago, 19 de febrero de 2024

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Juzgado Segundo Civil del Circuito de Cartago
J02cccartago@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTO No. 133
PROCESO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL
RAD. No. 76-147-31-03-002-2014-00054-00

Cartago – Valle, veintitrés (23) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

OBJETO DE LA PROVIDENCIA

Resolver la solicitud de librar oficio a Centrales de Riesgo dentro del juicio ejecutivo iniciado por BANCOLOMBIA S.A hoy, CENTRAL DE INVERSIONES contra COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE TRANSPORTADORES DE ALCALA COOETRANSLCA.

CONSIDERACIONES:

El apoderado judicial de la parte demandante, solicita que se libere oficio a Transunion y Datacrédito para que suministre información financiera de la demandada, en aras de evitar que las pretensiones no se vuelvan ilusorias, teniendo en cuenta que se trata de información sensible que no podrá obtener de forma directa.

Teniendo en cuenta que la información no podrá ser obtenida por la parte demandante de forma directa, este Juzgado accederá en los términos que se indican a continuación.

En consecuencia, el **Juzgado Segundo Civil del Circuito de Cartago**

le,

RESUELVE:

1º.- LIBRAR oficio a las entidades TRANSUNIÓN y DATACRÉDITO solicitando información sobre los productos financieros de COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE TRANSPORTADORES DE ALCALA COOETRANSLCA NIT 891.901.004-9.



TERCERO. - Notificar este auto de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 9º de la ley 2213 de junio 13 de 2022.-

NOTÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

DIEGO JUAN JIMENEZ QUICENO

Firmado Por:
Diego Juan Jimenez Quiceno
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **20ea586db44b505d0a1bbcd8f5847bccab659a4ddeb1fce85ef50f95b85db32d**

Documento generado en 23/02/2024 09:20:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>